



RESOLUCIÓN N° 194 /2022.

REF ID: 2597-28-LE2021.

Informa Paralización de la Obra "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño. Comuna Concón

CONCÓN, 02 de junio de 2022.

VISTOS:

1. Resolución Exento N°3627/2021 de fecha 13 de mayo 2021, que aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Fondo de Emergencia transitorio COVID-19 Comuna Concón (E90117/2021) para la "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño.
2. Ordinario N° 185/04143 de fecha 22 julio de 2020 de SERVIU que otorga y establece las condiciones técnicas para la ejecución de la obra denominada., "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño". Comuna de Concón.
3. Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 27 de julio de 2021 que aprueba; 1) El Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto PMU emergencia "Pavimentación Veredas Avenida maroto; entre calle Díez(línea de calle) y AVDA Borgoño, código 1-C-2020-1207 [FET] que aprueba proyecto y distribuye recursos por un importe de \$ 57.085.422 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 comuna de Concón (E9017/2021), Resolución Exento N° 3627/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y 2) Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) y d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública del proyecto PMU emergencia.
4. MEMO DOM N° 537 de fecha 04 de noviembre 2021, DOM solicita reunión con SEPLAC para resolver formalmente la Sectorización o Etapamiento del proyecto "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño.
5. Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 24 de agosto de 2021. Aprueba el oficio Ord. N° 240 de fecha de agosto de 2021, que contiene las respuestas a las consultas de la Propuesta Pública "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño.
6. Decreto Alcaldicio N° 2007 , de fecha 22 de septiembre 2021, adjudica la propuesta Pública denominada Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño. ID 2597-25-LP22. A la oferta presentada por la empresa KS Ltda, Rut 76.180.620-3 por un monto de \$ 57.084.746(IVA Incluido).
7. Acta Entrega de Terreno de fecha 15 de noviembre de 2021 para la obra "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño.
8. Contratista KS Ltda con fecha 01 de febrero de 2022, realiza ingreso N° 202200479, de carta informando el término de las obras y solicitando la Recepción Provisoria de las obras.
9. D.S 75 del Reglamento de Contratista de Obras Publica (RECOP).
10. MEMO DOM N° 604 de fecha 12 de diciembre 2021, DOM reitera respuesta de lo solicitado en MEMO N° 537/04.11.21..
11. Acta de Observaciones de Recepción Provisoria de fecha 11 de febrero 2022.
12. ITO de SERVIU Regional informa a contratista que es prioridad presentar el Etapamiento resuelto del proyecto "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño".
13. MEMO DOM N° 92 de fecha 09 de marzo 2022." Se informa a SECPLAC que la Recepción SERVIU se encuentra trabada al no estar resuelto el Etapamiento del proyecto en cuestión.
14. KS LTDA. con fecha 27 de mayo realiza ingreso N° 202202399 solicitando la paralización formal de la obra "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño.

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 185/04143 aprueba y establece las condiciones para la ejecución de las obras referidas al Proyecto de Pavimentación Av. Maroto, Sector Norte, que contempla las obras desde calle Ocho (PK 0+130 hasta Av. Borgoño (PK 0+840), documento que forma parte del llamado de la Propuesta Pública ID 2597-25-LP22.
2. Las Bases Administrativas Especiales mencionadas en el punto 3 de los Vistos, contempla el proyecto indicado en el punto 1 de este considerando sólo para ejecutar en una Primera Etapa, entre calle Díez y

Avenida Borgoño, ubicada desde PK 0+400 hasta PK 0+840, documento que también forma parte del llamado de la Propuesta Pública ID 2597-25-LP22.

3. Que la Unidad Técnica DOM informa mediante MEMO DOM N° 537/04.11.22 a SECPLAC la necesidad de resolver la sectorización o Etapamiento del proyecto aprobado por SERVIU Regional conforme al Ord, N° 185/04143, de fecha 13 de mayo 2021. Toda vez que, el proyecto licitado en la propuesta Pública al no coincidir con dicho Ordinario explicado en el unto 1 de este considerando, requiere que se avance en su tramitación para dar un buen término "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño. El Director de Obras con fecha 12 de diciembre 2021 reitera al Director de SECPLAC respuesta con respecto a resolver el ETAPAMIENTO del proyecto en cuestión.
4. Que KS LTDA informa del término de la obra y solicita la Recepción Provisoria a través del ingreso N° 202200479 de fecha 02 de febrero 2022. ITO constata la finalización de las obras comunicando a contratista por correo e-mail la fecha de la Recepción de las obras para el 10 de febrero del 202 a las 10:00 hrs. Sin embargo, ITO informa al profesional de 7 observaciones que debe subsanar dentro del plazo de 15 días, en estas está incluida la Recepción SERVIU que contratista se encuentra trabajando en ello.
5. Que SERVIU Regional con fecha 09 de marzo 2022 a través del ITO Matías Lopez designado al proyecto, comunica a contratista que la recepción de las obras será aprobadas una vez que se resuelva el ETAPAMIENTO del proyecto "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño. La Directora de Obras reitera al Director de SECPLAC en MEMO DOM N° 92/09.03.22 las complicaciones que ha significado el no solucionar el ETAPAMIENTO del proyecto "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño.

RESUELVO :

1. **PARALIZAR**, la Obra "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Díez (Línea de calle) y Avenida Borgoño. que se encuentra ejecutada , la que se encuentra r afecta a la modificación del proyecto. que consiste en aprobar por parte de SECPLAC junto al Ingeniero Projectista Víctor Machuca el **ETAPAMIENTO** del proyecto mismo ante SERVIU Regional Valparaíso, para proceder con dar el correcto término a la Recepción Provisoria de obra.
2. **RENOVAR**, por parte del Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y de Responsabilidad Civil, conforme a las Bases Administrativas y Art. 90 y 96 de la RECOP, toda vez que, es de su es responsabilidad, velar por mantener las vigencias de estas, mientras transcurre el proceso de la paralización de obra y la posterior ejecución de las obras una vez autorizadas por la SUBDERE Santiago.
3. **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Paralización a la Empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda. RUT: 76.180.620-3, por parte de la Dirección de Obras Municipales


PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)




PTJ/AGD/agd.

- Contratista.
- SECPLAC
- Administrador Municipal
- Archivo DOM.
- Expediente Licitación.